Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del estudio simultáneo de los Grados en Matemáticas y en Ingeniería Informática de la Universidad de Zaragoza: programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática (MATINF).

La Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura han propuesto la modificación del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática (MATINF), con el fin de adaptarlo a los cambios implantados en el Grado de Ingeniería Informática.

Con el objeto de disponer de un texto consolidado que integre las modificaciones aprobadas en los últimos años, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen a continuación la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática (MATINF) y establece un itinerario recomendado para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos.

Artículo 1. Autorización del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática.

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, que permita simultanear los estudios del *Grado en Matemáticas* y del *Grado en Ingeniería Informática*, en adelante "programa MATINF", mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales de ambas titulaciones y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Artículo 2. Titulación a obtener.

El estudiantado que supere el programa MATINF obtendrá los títulos oficiales de *graduado o graduada en Matemáticas* y *graduado o graduada en Ingeniería Informática*.

Artículo 3. Duración del programa.

1.- Se establece un itinerario con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 381 ECTS, reducibles a 369 si se elige la especialidad de Computación del Grado de Ingeniería Informática, distribuidos de la forma indicada en el anexo I.

2.- El itinerario está organizado para que el estudiantado pueda obtener el título oficial de *graduado o graduada en Matemáticas* al superar los cuatro primeros cursos académicos.

Artículo 4. Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas.

Al no tratarse de un Grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones que integran el programa conjunto. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones a través de una Comisión Mixta de seguimiento del programa MATINF en la que participarán las personas responsables de la coordinación de ambas titulaciones, un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad y dos representantes del estudiantado del programa conjunto. La presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

Artículo 5. Lugar de impartición de las enseñanzas.

1.- Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la página web de la Facultad de Ciencias y en la de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura antes de que se inicie el periodo oficial de matrícula.

2.- Será responsabilidad de ambos centros y sus correspondientes órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiantado cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.

3.- No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiantado.

Artículo 6. Centro responsable de las gestiones administrativas.

Tanto la Facultad de Ciencias como la Escuela de Ingeniería y Arquitectura son corresponsables del programa MATINF. Para la gestión académica se designa a la Escuela de Ingeniería y Arquitectura como centro gestor de la matriculación del programa MATINF y todas las cuestiones relacionadas con la misma.

Artículo 7. Número de plazas.

Cada año, la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura establecerán de forma conjunta, para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá el programa MATINF, que harán público.

Artículo 8. Admisión de estudiantes.

1.- La solicitud de admisión al programa MATINF se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones de Grado ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase. Quienes opten a este programa deberán reunir los requisitos legales de acceso para ambas titulaciones.

2.- A efectos de plazas de nuevo ingreso, el estudiantado del Programa MATINF será considerado tanto estudiante del *Grado en Matemáticas* como del *Grado en Ingeniería Informática* y las plazas ofertadas se minorarán de la oferta de plazas que marca la memoria de verificación de cada uno de los Grados. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas las de dichos grados.

3.- Las plazas de nuevo ingreso se ofertarán exclusivamente por el cupo general. Los porcentajes de reserva quedan garantizados en los respectivos estudios de Grado que integran el programa.

4.- El estudiantado que, habiendo iniciado una de las titulaciones, desee posteriormente incorporarse a este itinerario, podrá hacerlo por el procedimiento de cambio de estudios.

5.- En todo caso, también se podrá solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 9. Criterios de matrícula.

1.- El estudiantado que curse el programa MATINF tendrá el carácter de estudiante a tiempo completo y, por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberá matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

2.- En los siguientes cursos académicos el estudiantado deberá matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del Grado en alguna de ellas, con un total mínimo de 75 créditos ECTS matriculados por curso académico, excepto cuando el número de créditos que falten para la obtención de los dos títulos de Grado sea inferior a 75. No serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos ECTS.

Artículo 10. Celebración de exámenes.

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Artículo 11. Reconocimiento de los conocimientos en el programa MATINF.

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los *grados de Matemáticas* e *Ingeniería Informática* se detallan en los **anexos II** (créditos obligatorios) y **III** (créditos optativos). Dichos reconocimientos se realizarán de manera automática, salvo que el estudiantado presente una solicitud en sentido contrario.

Artículo 12. Abandono de una de las dos titulaciones.

1.- El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiantado, o por incumplimiento de los criterios de permanencia del programa conjunto establecidos en este acuerdo.

2.- Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en la tabla de reconocimientos de los **anexos II** y **III** y transferidas al expediente del estudiantado, sin que implique procesos de admisión en la titulación que no se abandone.

Artículo 13. Trabajo Fin de Grado.

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. El Trabajo Fin de Grado en Matemáticas deberá seguir la normativa de la Facultad de Ciencias, así como las directrices propias del Grado en Matemáticas. El Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática deberá seguir la normativa de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, así como las directrices propias del Grado en Ingeniería Informática.

Disposición transitoria.

Hasta que se regulen los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización del *programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática* requiere la superación de, al menos, 54 créditos ECTS por curso académico (con excepción del estudiantado al que le reste menos de 75 créditos para la obtención de los dos títulos de Grado). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si se acredita causa justificada podrá continuar con el programa conjunto previa autorización de la comisión de permanencia del centro responsable de la gestión académica establecido en el artículo 6.

Disposición final. Primera.

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, se reserva el derecho de no ofertar este programa si la demanda no justifica su mantenimiento.

Disposición final. Segunda.

Se faculta al Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación del programa y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

Disposición final. Tercera.

En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para el estudiantado de la Universidad de Zaragoza.

Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Matemáticas e Ingeniería Informática

	S1			S2			
1º	39453	Álgebra lineal I	7,5	39456	Álgebra lineal II	6	
	39454	Análisis Matemático I	7,5	39457	Análisis Matemático II	6	
	39404	Números y conjuntos	6	39405	Grafos y combinatoria	6	
	39500	Introducción a los computadores	6	39505	Arquitectura y organización de computadores I	6	
	39504	Programación I	6	39509	Programación II	6	
	39501	Fundamentos de Administración de empresas	6	39506	Física y electrónica	6	
		CRÉDITOS TOTAL S1	**39**		**CRÉDITOS TOTAL S2**	**36**	**75**

	S3			S4			
2º	39459	Análisis Matemático III	7,5	39460	Análisis Matemático IV	7,5	
	39407	Análisis Numérico I	4,5	39407	Análisis Numérico I	4,5	
	39409	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4.5	39409	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4.5	
	39410	Geometría Lineal	6	39412	Introducción a la probabilidad y la estadística	6	
	39510	Sistemas operativos	6	39411	Estructuras algebraicas	6	
	39512	Programación de sistemas concurrentes	6	39518	Tecnología de programación	6	
	39513	Estructuras de datos y algoritmos	6				
		CRÉDITOS TOTAL S3	**40.5**		**CRÉDITOS TOTAL S4**	**34.5**	**75**

		S5			S6		
	39408	Topología General	4,5	39408	Topología General	4,5	
	39414	Variable compleja	4,5	39414	Variable compleja	4,5	
	39415	Análisis Numérico II	4,5	39415	Análisis Numérico II	4,5	
3º	39416	Cálculo de probabilidades	6	39419	Estadística matemática	7,5	
	39511	Redes de computadores	6	39420	Ecuaciones en derivadas parciales	6	
	39514	Teoría de la computación	6	39425	Bases de datos I	6	
	39522	Ingeniería del software	6	39515	Arquitectura y organización de computadores II	6	
		CRÉDITOS TOTAL S5	**37,5**		**CRÉDITOS TOTAL S6**	**39**	**76,5**

		S7			S8		
	39421	Integral de Lebesgue	6				
	39422	Modelización Matemática	6	39461	Trabajo Fin de Grado (Matemáticas)	12	
	39413	Geometría de curvas y superficies	4,5	39413	Geometría de curvas y superficies	6	
	39417	Teoría de Galois	6	39516	Administración de sistemas	6	
4º	39418	Investigación Operativa	6	39517	Interacción persona ordenador	6	
	39521	Sistemas distribuidos	6		Especialidad 1 (1)	6	
	39524	Sistemas de información	6				
		CRÉDITOS TOTAL S7	**40,5**		**CRÉDITOS TOTAL S8**	**36**	**76,5**

		S9			S10		
	39520	Proyecto Hardware	6	39526	Proyecto Software	6	
	39523	Inteligencia artificial	6		Especialidad 2 (1)	6	
	39527	Seguridad informática	6		Especialidad 3 (1)	6	
5º		Especialidad 4 (1)	6		Especialidad 7 (1)	6	
		Especialidad 5 (1)	6		Especialidad 8 (1)	6	
		Especialidad 6 (1)	6		TFG (en la especialidad elegida de GIINF)	12	
		CRÉDITOS TOTAL S9	**36**		**CRÉDITOS TOTAL S10**	**42**	**78**
					Créditos total		**381**

(1) Asignaturas obligatorias por Itinerario o Especialidad en el Grado en Ing. Informática
Especialidad: Computación: 39529, 39530, 39531 39532, 39533, 39534.- Elegir dos de la materia Aplicaciones de la Computación entre: 39560, 39561, 39562 y 39563. En el programa MATINF también se pueden obtener los doce créditos de esta materia a través de los reconocimientos de las asignaturas 27018 y 27022, tal y como se recoge en el anexo III.
Especialidad: Sistemas de la información: 39550, 39551, 39552 39553, 39554, 39555, 39556. – Elegir una entre: 39564, 39565 y 39566
Especialidad: Tecnologías de la información: 39550, 39552, 39557 39539, 39554, 39556, 39558. – Elegir una entre: 39538 y 39546
Especialidad: Ingeniería de Computadores: 39535, 39536, 39537 39538, 39539, 39540, 39541, 39542
Especialidad: Ingeniería del Software: 39543, 39544, 39545 39546, 39548, 39554, 39549. – Elegir una entre: 39556 y 39559

Nota: las asignaturas de especialidad de Ing. Informática se han numerado en la tabla del mismo modo que en el plan de estudios del Grado.

Anexo II

Reconocimiento de créditos obligatorios entre los Grados en

Matemáticas e Ingeniería Informática.

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente al estudiantado que las haya superado en su totalidad, computándose en el Grado en Ingeniería Informática como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha, siempre que no las hubiese superado previamente.

Asignatura cursada en el Grado en Matemáticas	Asignatura reconocida en el Grado en Ing. Informática
27054 Análisis Matemático I	30202 Matemáticas I
27053 Álgebra Lineal I	30203 Matemáticas II
27012 Introducción a la probabilidad y la estadística	30207 Estadística
27005 Grafos y combinatoria	30208 Matemática Discreta
27025 Bases de datos I	30219 Bases de datos

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente al estudiantado que las haya superado en su totalidad, computándose en el Grado en Matemáticas como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha, siempre que no las hubiese superado previamente.

Asignatura cursada en el Grado en Ing. Informática	Asignatura reconocida en el Grado en Matemáticas
30206 Física y Electrónica 30205 Arquitectura de ordenadores	27055 Física I 27058 Física II
30204 Programación I 30209 Programación II	27003 Informática I

Anexo III

Reconocimiento de créditos optativos entre los Grados en

Matemáticas e Ingeniería Informática

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Ingeniería Informática (plan 439), y hasta un reconocimiento máximo de 18 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Matemáticas de la Universidad de Zaragoza:

39407 Análisis numérico I
39415 Análisis numérico II
39416 Cálculo de Probabilidades
39419 Estadística Matemática

Se reconocerán como créditos optativos de la materia Aplicaciones de la Computación del Grado en Ingeniería Informática (plan 439), y hasta un reconocimiento máximo de 12 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Matemáticas de la Universidad de Zaragoza:

39418 Investigación Operativa
39422 Modelización Matemática

No se reconocerán en el Grado en Ingeniería Informática créditos optativos por asignaturas del Grado en Matemáticas que no estén en el listado anterior.

Se reconocerá la asignatura optativa 3942*4 Informática II*, computándose en el Grado en Matemáticas como superada por reconocimiento, a los estudiantes que hayan superado en su totalidad la asignatura 3951*8 Tecnología de programación* del Grado en Ingeniería Informática (plan 439).

Se reconocerán 6 créditos optativos en el grado en Matemáticas a los estudiantes que hayan superado en su totalidad la asignatura 3951*4 Teoría de la computación* del Grado en Ingeniería Informática (plan 439).

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Matemáticas, y hasta un reconocimiento máximo de 18 ECTS, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Zaragoza (plan 439):

39513 Estructuras de datos y algoritmos
39523 Inteligencia artificial
39527 Seguridad informática
39524 Sistemas de información
39512 Programación de sistemas concurrentes y distribuidos
39521 Sistemas distribuidos

No se reconocerán en el Grado en Matemáticas créditos optativos por asignaturas del Grado en Ingeniería Informática que no estén en el listado anterior.

Distribución de créditos de ambos Grados en el Programa Conjunto MATINF

Curso	Matemáticas	Informática	ECTS
Primero	39	36	75
Segundo	51	24	75
Tercero	52.5	24	76.5
Cuarto	46.5	30	76.5
Quinto	0	78 (1)	78 (1)
Total	**189**	**192 (1)**	**381 (1)**

(1) En el caso de cursar la especialidad de Computación del Grado de Ingeniería Informática, se reconocen 12 créditos adicionales por lo que solo habrá que realizar 66 créditos de Ingeniería Informática en quinto curso, 180 créditos totales de Ingeniería Informática y 369 créditos totales en el programa conjunto.